

Los alumnos y sus padres respetarán las siguientes Normas de convivencia:

- El respeto a la integridad física y moral de las personas que constituyen la comunidad educativa del Colegio.
- El respeto al maestro/a que es la máxima autoridad en el aula.
- La tolerancia es uno de los ejes básicos de la convivencia.
- Respetar y cumplir con puntualidad los horarios.
- Respetar el orden, el silencio y la limpieza del Centro
- Realizar los trabajos y deberes encargados por el Profesor.
- Vestir, obligatoriamente, el uniforme del Colegio.
- En las clases de Educación Física los alumnos/as traerán el chandal y la camiseta (o sudadera) del Colegio.
- Los niños no pueden llevar pendientes, collares, pañuelos alrededor del cuello, ... y otras prendas que no sean las que formen parte del uniforme.
- Las niñas no pueden traer pañuelos, turbantes y otras prendas que no sean las reglamentarias.
- Están prohibidos, a todos los efectos, los tatuajes, piercing, etc. ...
- Los padres no pueden subir a las aulas. Si desean mantener una entrevista con el tutor/a les rogamos consulten el horario de tutorías.
- Si un alumno/a ha de salir del recinto escolar por causa justificada, rogamos a los padres que lo comuniquen al Centro (vía email, llamada telefónica o mediante una sencilla nota en la agenda).
- Los alumnos de Educación Infantil y 1r. Ciclo de Educación Primaria no saldrán del Centro si en éste no se presenta el Padre, la Madre o familiar conocido. Si por causas extraordinarias tuviera que presentarse otra persona desconocida, rogamos telefonar indicando el nombre y apellidos de la mencionada persona. El Centro solicitará su D.N.I.
- El Centro abrirá sus puertas cinco minutos antes de la hora oficial de entrada a las aulas. Tendrán prioridad los alumnos de Educación Infantil.

CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA.

- No respetar el Ideario y el Proyecto Educativo del Centro.
- No respetar las Normas de convivencia.
- No respetar el mobiliario y las instalaciones del Centro.
- La sustracción de bienes que son propiedad del Centro o de los miembros que constituyen la comunidad educativa.
- Los actos de indisciplina, injuria u ofensas graves/ muy graves contra los miembros de la comunidad educativa.
- La agresión física grave/ muy grave contra un/a compañero/a del Centro.
- La agresión, de palabra u obra, contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- No respetar al Profesor o cualquier otro miembro de la comunidad educativa.
- Aquellas conductas que sean calificadas como tales por la legislación vigente.